



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 38/2016

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 9:30 horas del día 14 de diciembre de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Juan Báñez Iglesias.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. No asiste, ni excusa su asistencia D. José Luis López Navarro, Interventor Municipal. Actúa como Secretaria de la Mesa: D^a María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D^a María Pérez Santabarbara, D^a Inés Andrés Salinas y D. Luis Alberto Romero Hernández.

1.- APERTURA DEL SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UN SKATE PARK EN EL PARQUE DEL SOTERRAMIENTO DEL TREN EN LA CALLE JOSÉ TUDELA DE SORIA.

Habiendo sido admitidos los licitadores presentados y que seguidamente se relacionan, por el Sr. Presidente, de conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición n° 1:** Suscrita por D. Carmelo Archilla Vigil, en representación de la empresa ESTARMOBEL DUERO, S.L., en el precio de 32.455,00 euros más IVA.
- **Proposición n° 2:** Suscrita por D. Marius Roig i Balgué, en representación de la empresa SPOKORAMPS, S.L., en el precio de 32.296,00 euros más IVA.
- **Proposición n° 3:** Suscrita por D. Antonio Herrero Martínez, en representación de la empresa COOING RAMPS, S.L. en el precio de 30.956,78 euros más IVA.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Departamento correspondiente, para que proceda a su estudio e



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

informe y efectúe en su caso, listado ordenado por orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas.

2.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CLECE, S.A., PARA PROCEDER EN SU CASO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES

Se procede a estudiar la documentación presentada por la empresa CLECE, S.A. para proceder en su caso a la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los polideportivos municipales. Resultando ésta conforme con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación propone:

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de los polideportivos municipales, a favor de la empresa CLECE, S.A., representada por D^a Mónica Manrique Samaniego, en el precio de 153.636,36 euros/año más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.-. Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo.

Tercero.- Que por parte de la Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.

3.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CLECE, S.A., PARA PROCEDER EN SU CASO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Se procede a estudiar la documentación presentada por la empresa CLECE, S.A. para proceder en su caso a la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los polideportivos municipales. Resultando ésta conforme con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación propone:

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de los polideportivos municipales, a favor de la empresa CLECE, S.A., representada por D^a Mónica Manrique Samaniego, en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

precio de 205.572,72 euros/año más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.-. Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo.

Tercero.- Que por parte de la Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.

4.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN, PARA EL REQUERIMIENTO EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SORIA EN EL ÁMBITO DE LOS BARRIOS DE PEDRAJAS, OTERUELOS Y TOLEDILLO DE LA CIUDAD DE SORIA

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Comité de Expertos, y asimismo por la Mesa de Contratación se procede a elaborar la lista ordenada por orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas, ofreciendo el siguiente resultado:

- n° 1: RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P., con una puntuación total de 28,65 puntos.
- n° 2: OMICRON AMEPRO, con una puntuación total de 28,42 puntos.
- n° 3: COTESA, con una puntuación total de 26,18 puntos.
- n° 4: SERGIO LOUZAN SAAVEDRA, con una puntuación total de 25,00 puntos.
- n° 5: CARLOS FERRÁN ALFARO, FERNANDO NAVAZO RIVERO, LUIS HERRERO FERNÁNDEZ Y CARLOS FERRÁN ARANAZ EN UTE, con una puntuación total de 21,83 puntos.
- n° 6: RAHU ESTUDIOS, S.L., con una puntuación total de 21,42 puntos.
- n° 7: FELIPE CEÑA JODRA, con una puntuación total de 16,43 puntos.

Por todo lo cual se acuerda notificar y requerir a la empresa RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P., representada por D. Jesús María Rueda Coinas, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, para que de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sétima del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 10:00 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

